



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 183

CÓRDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 28 DE SETIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE
Gobierno

Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

CANALS
Departamento Unión

Resolución Nº 260

Córdoba, 15 de agosto de 2011

VISTO: el Expediente Nº 0423-034418/2010 en el que se propone el cambio de los coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones copia de la Resolución Ministerial Nº 138/10 de fecha 31 de mayo de 2010, por la que se reconoce e inscribe la Junta de Participación Ciudadana de la localidad de Canals, designándose como Coordinadores a la señoras María Cristina CRAVERO y a Patricia Mónica BECHER.

Que se incorpora la solicitud de reconocimiento de nuevas autoridades, nominándose mediante Acta de Renovación de Autoridades realizada el 18 de mayo de 2011, como coordinadores a las señoras Patricia Mónica BECHER e Isabel Haydeé IRIBE.

Que la Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales de éste Ministerio de Gobierno propicia el cambio de Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral mencionada, solicitando la designación de los nominados anteriormente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el Nº 304/2011,

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por designados a las señoras

CONTINÚA EN PÁGINA 2

LA CALERA
Departamento Unión

Resolución Nº 259

Córdoba, 15 de agosto de 2011

VISTO: el Expediente Nº 0423-032775/2008 en el que se propone el cambio de los coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de La Calera, Departamento Colón, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones copia de la Resolución Ministerial Nº 18/09 de fecha 12 de marzo de 2009, por la que se reconoce e inscribe la Junta de Participación Ciudadana de la localidad de La Calera, designándose como Coordinadores al señor José Luis FERREYRA y a la señora Ana Lastenia LOPEZ.

Que se incorpora la solicitud de reconocimiento de nuevas autoridades, nominándose mediante Acta de Renovación de Autoridades realizada el 8 de mayo de 2011, como coordinadores a la señora Alcira Elisa REYNOSO y al señor José Luis FERREYRA.

Que la Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales de éste Ministerio de Gobierno propicia el cambio de Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral mencionada, solicitando la designación de los nominados anteriormente.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el Nº 357/2011,

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por designados a la señora

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE
Finanzas

Resolución Nº 239

Córdoba, 4 de julio de 2011

VISTO: El expediente Nº 0606-036266/2010 y sus agregados Nº 0606-036268/2010, 0606-036649/2010 y 0606-036650/2010, en que se gestiona la transferencia definitiva de vehículos pertenecientes a la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que los vehículos de que se trata, fueron entregados a distintas Asociaciones de Bomberos Voluntarios del interior provincial, por lo que resulta pertinente disponer la transferencia de los mismos a las referidas Entidades.

Que obra en autos Resolución Nº 162/11 del Ministerio de Gobierno, por la que se dispone la baja y se declara en desuso los vehículos afectados a la Dirección del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

Que ha tomado la debida participación Contaduría General de la Provincia, conforme lo previsto por Resolución Nº 004/11 de la Secretaría de Administración Financiera.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 131 de la Ley Nº 7631 y Decreto Reglamentario Nº 525/95, lo informado por Contaduría General de la Provincia al Nº 10-110/11 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 396/11,

EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TRANSFERIR sin cargo a favor de las siguientes Asociaciones de Bomberos Voluntarios del interior de la Provincia, los vehículos que en cada caso se detallan:

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TÍO PUJIO.

Marca Ford, Modelo Ranger DC 4X2 XL 3.0L D Pick-Up, Motor Marca Ford Nº C34218810, Chasis marca International Nº 8AFDR12P37J040027, Dominio GBJ588, Año 2007, cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE UNQUILLO.

Marca Ford, Modelo Ranger DC 4X2 XL 3.0L D Pick-Up, Motor Marca Ford Nº C34218724, Chasis marca International Nº 8AFDR12P37J040025, Dominio GBJ587, Año 2007, cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA EUFEMIA.

Marca Ford, Modelo Ranger DC 4X2 XL 3.0L D Pick-Up, Motor Marca

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 260

Patricia Mónica BECHER (M.I. N° 13.712.104), con domicilio en Pje. J. H. Bianco N° 332 de la Localidad de Canals e Isabel Haydée IRIBE (M.I. N° 10.635.626), con domicilio en calle La Rioja s/n de la Localidad de Pueblo Italiano como Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Canals, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, reconocida mediante Resolución Ministerial N° 138/10.

ARTÍCULO 2°.- ADJUNTESE copia de la presente Resolución en el Registro de Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, obrante bajo la órbita de la Dirección Jurisdicción de Delegaciones Regionales de este Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 259

Alcira Elisa REYNOSO (M.I. N° 10.770.458), con domicilio en Ruta Provincial N° E-64 – Dumesnil- y al señor José Luis FERREYRA (M.I. N° 11.056.731), con domicilio en calle Balcarce N° 496, ambos de la Localidad de La Calera como Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de La Calera, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, reconocida mediante Resolución Ministerial N° 18/09.

ARTÍCULO 2°.- ADJUNTESE copia de la presente Resolución en el Registro de Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, obrante bajo la órbita de la Dirección Jurisdicción de Delegaciones Regionales de este Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 239

Ford N° C34218263, Chasis marca International N° 8AFDR12P57J038361, Dominio GBY899, Año 2007, cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OLIVA.

Marca Ford, Modelo Ranger DC 4X2 XL 3.0L D Pick-Up, Motor Marca International N° C34219662, Chasis marca Ford N° 8AFDR12P37J040044, Dominio GCQ986, Año 2007, cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Contador General de la Provincia o al Subcontador de Contabilidad de Contaduría General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, las correspondientes transferencias de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia.

Artículo 3°.- Las Reparticiones intervinientes confeccionarán las respectivas ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante con comunicación a Contaduría General de la Provincia para su desglose.

ARTÍCULO 4°.- Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios mencionados en el Artículo 1°, deberán efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 259

Córdoba, 12 de Julio de 2011

VISTO: El expediente N° 0053-062602/2011 en que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2011".

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el crédito en el Programa 508 "(C.E) Transporte – Ley 7757 y Dto. 4679/87 – Cuenta Especial – y 'Fondo Compensador Del Transporte' Ley N° 9832", a los fines que permita realizar el aporte por parte de la Provincia al Fondo Compensador de Transporte creado por el Artículo 49 bis de la Ley N° 8669, con el objeto de atender la situación de déficit en que se encuentran determinadas empresas de transporte y otorgamiento de un subsidio reintegrable a la ASETAC (Asociación de Empresas de Transporte Automotor de Córdoba) por \$ 1.200.000.- y a la FETAP (Federación de Empresarios de Transporte Público de Pasajeros) por \$ 423.000.- según Acta de Intención autorizada mediante Decreto N° 928/11 (de acuerdo al informe que obra a fs. 3).

Que en virtud de ello se propicia una modificación del Presupuesto

General en vigencia, incrementando el total de las Contribuciones y las Erogaciones Figurativas.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 470/11,

EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las asignaciones del Recursos Financieros e INCREMENTAR el Calculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario N° 44 y 45 (Rectificaciones) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 14 del Ministerio de Finanzas, los que como Anexos I, II y III con una (1) foja útil cada uno forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE
Catastro

Resolución Normativa N° 2

Córdoba, 23 de setiembre de 2011

VISTO que ésta Dirección administra y actualiza el Sistema de Información Territorial (S.I.T.) de la Provincia, el que integra en un único sistema gráfico y alfanumérico toda la información referida a la ubicación georreferenciada, datos valuativos, planos, afectaciones, observaciones, y fotografías, de las parcelas de la Provincia;

Y CONSIDERANDO:

Que las modificaciones constantes que se producen en las parcelas con motivo de los distintos trabajos de agrimensura, son impactadas en el S.I.T. una vez visados los planos respectivos, con el objeto de mantener actualizada la información;

Que por ello, con el objeto de garantizar un

proceso más ágil, eficiente y seguro de recepción del dichas modificaciones al Sistema, resulta necesario introducir cambios en los requisitos de presentación y tramitación de planos, para lo cual las Áreas Técnicas de ésta Dirección han desarrollado una aplicación que permite realizar la presentación de las mensuras en formato digital;

Que dicha aplicación, que desde el año 2010 se encuentra a disposición de los profesionales en forma gratuita en el sitio Web oficial de ésta Dirección, permite entre otras cosas, consultar y bajar por la web los antecedentes catastrales, desde el servidor de Catastro, y confeccionar la mensura digital, generando un archivo para remitir a Catastro por correo electrónico, para su posterior aprobación.-

Que entre las ventajas derivadas de este procedimiento se destacan: El ingreso directo al S.I.T. de los datos generados por los profesionales en la confección de los planos, los que son

remitidos en archivos encriptados recibidos por la WEB, evitando así errores derivados de la transcripción, la disminución de los tiempos del trámite derivada de la digitalización, la posibilidad de los profesionales de consultar directamente del sistema la mayor cantidad de datos necesarios para sus trabajos, y hacer un seguimiento del mismo desde la web, disminuyendo sensiblemente su concurrencia personal a los archivos físicos de la Repartición.-

En definitiva, atento el desarrollo alcanzado en la aplicación, se estima procedente disponer en una primera instancia la obligatoriedad de presentar bajo ésta forma los trámites de mensura, unión y subdivisión, manteniéndola en forma optativa para el resto de los trabajos de agrimensura;

Atento a ello y en ejercicio de las facultades de organización del servicio conferidas a ésta Dirección por Ley N° 5057;

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la obligatoriedad a partir del 01 de Noviembre de 2011 de la presentación digital de los trabajos de Mensura, Unión y Subdivisión, siendo optativa esta presentación para otro tipo de trabajos.-

ARTÍCULO 2.- Encomendar al Área Asuntos Legales para que en el término de 15 días eleve propuesta de adecuación de la Resolución Normativa N° 1/2011 incorporando las modificaciones del caso.-

ARTÍCULO 3.- Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ING. CIVIL RAUL ARANCIBIA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE Rentas

Resolución General N° 1802

Córdoba, 14 de Septiembre de 2011

VISTO: El nuevo diseño de los Formularios F - 434 para los Impuestos Inmobiliario Urbano, Inmobiliario Rural y a la Propiedad Automotor y el diseño actual de los Formularios de Régimen de Loteos, Grupo Parcelario e Impuesto Inmobiliario Adicional Rural, correspondientes a la Cuota 50;

Y CONSIDERANDO:

QUE los modelos de Formularios correspondientes a los Impuestos Inmobiliario Urbano, Inmobiliario Rural y a la Propiedad Automotor fueron aprobados por Resolución General N° 1468 (B.O. 13-10-06).

QUE resulta necesario crear los nuevos modelos de Formularios correspondientes a la Cuota 50 en relación al Régimen de Loteos, Grupo Parcelario e Impuesto Inmobiliario Adicional Rural.

QUE todos se ajustan a lo dispuesto por la Ley Impositiva Anual del 2011, que establece el mantenimiento del beneficio de reducción del 30% para aquellos Contribuyentes que tuvieran sus obligaciones tributarias vencidas y devengadas al 31-12-10, regularizadas al 30-06-11.

QUE la obligación derivada del incumplimiento de esa exigencia, se verá materializada en lo que se ha denominado Cuota 50 para los Impuestos Inmobiliario Urbano, Inmobiliario Rural, a la Propiedad Automotor, Régimen de Loteos, Grupo Parcelario e Impuesto Inmobiliario Adicional Rural correspondientes a la diferencia del 30% de impuesto que renacerá en consecuencia.

QUE en la emisión masiva de la Cuota 50, se dispone exponer las obligaciones fiscales que refleja la Base de Datos de la Dirección General de Rentas como pendientes de pago de cada Contribuyente, ofreciendo la posibilidad de que se ratifiquen o rectifiquen los datos expresados en el mismo cedulón.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley N° 6006, T. O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los modelos de los Formularios F-434 para los Impuestos Inmobiliario Urbano, Inmobiliario Rural, a la Propiedad Automotor, Régimen de Loteos, Grupo Parcelario e Inmobiliario Adicional Rural correspondientes a la Cuota 50; que se detallan a continuación:

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL FORMULARIO and FOJAS. Rows include IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR - CUOTA 50 (2*), IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO - CUOTA 50 (2*), IMPUESTO INMOBILIARIO ADICIONAL RURAL - CUOTA 50 (2*), RÉGIMEN LOTEOS - CUOTA 50 (2*), GRUPO PARCELARIO - CUOTA 50 (2*), and IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL - CUOTA 50 (2*). Includes a note: (* ANVERSO Y REVERSO)

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

Cr. ALFREDO L. LALICATA DIRECTOR GENERAL

Anexo

Formulario 'CUOTA 50/2011 IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR'. Includes fields for 'NOMBRE DEL TITULAR', 'DIRECCIÓN', 'CUI', 'N° DOMINIO', 'IMPORTE', 'PERIODO', and 'RECUERDE: Abonando su impuesto en término evitará la Cuota 50'. Includes logos for Córdoba Entre todos and ORENTAS.

Formulario '¿Cuál es la Cuota 50?'. Explains the 30% reduction benefit and the 'Cuota 50' concept. Includes a 'Campaña Cultura Tributaria' logo.

Formulario 'CUOTA 50/2011 IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO'. Includes fields for 'NOMBRE DEL TITULAR', 'DIRECCIÓN', 'CUI', 'N° DOMINIO', 'IMPORTE', 'PERIODO', and 'RECUERDE: Abonando su impuesto en término evitará la Cuota 50'. Includes a table for 'PERIODO ADJUDICADO'.

Formulario '¿Cuál es la Cuota 50?' (repeated). Explains the 30% reduction benefit and the 'Cuota 50' concept. Includes a 'Campaña Cultura Tributaria' logo.

Atención a Contribuyentes. De Lunes a Viernes. De 8hs. a 20hs. and De 18hs. a 19hs. Lists various banks and payment methods. Includes contact information for the Dirección General de Rentas.

Atención a Contribuyentes. De Lunes a Viernes. De 8hs. a 20hs. and De 18hs. a 19hs. Lists various banks and payment methods. Includes contact information for the Dirección General de Rentas.

CUOTA 50/2011 IMPUESTO ADICIONAL RURAL

Córdoba Entre todos

RENTAS

ACTUALIZACIÓN 2011

NOMBRE DEL TITULAR
DIRECCIÓN
CODIGO POSTAL-LOCALIDAD-PROVINCIA

CUIT:
Nº DE INSCRIPCIÓN:

IMPORTE A PAGAR: \$ 50

Recuerde: Abonando su impuesto en término evitará la Cuota 50

PERIÓDOS ADEUDADOS

Año	Período	Importe	Abonado
2011	1º Trimestre		
2011	2º Trimestre		
2011	3º Trimestre		
2011	4º Trimestre		

ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES

De Lunes a Viernes

De 8hs. a 18hs.:

- CÓRDOBA:
- Aven. 8 de Julio y 14 de Mayo (Córdoba)
- Mercado del Norte, Pabellón de Ingresos
- Rivadavia 1451 y San Martín 20
- RIO CUERVO:
- VILLA BLANCA:
- VILLA CARLOS PAZ:
- SAN FRANCISCO:
- SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS:
- TERRENO DE EXPERIMENTACIÓN:
- DE 10hs. a 18hs.:
- CONSEJO PROV. DE OBRAS ECONÓMICAS
- CÓRDOBA:
- COLONIA DE BARRIOS:

Lugares de Pago

Bancos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, BANCO CECOP S.A., BANCO DE LA UNIÓN ARGENTINA, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., CALA PORTAL ARGENTINA, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Cajeros Automáticos: BANCO CECOP S.A., INFORMATIY, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., BANCO SUDAMERICANO S.A.

Otros medios de Pago: BARRIO DE INGRESOS, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Atención no presencial: www.cba.gov.ar

Atención en persona: www.cba.gov.ar

Atención por teléfono: 0800-444-8008 ó 0800-888-8888

Cumplir es más simple

CUOTA 50/2011 GRUPO PARCELARIO

Córdoba Entre todos

RENTAS

ACTUALIZACIÓN 2011

NOMBRE DEL TITULAR
DIRECCIÓN
CODIGO POSTAL-LOCALIDAD-PROVINCIA

CUIT:
Nº DE INSCRIPCIÓN:

IMPORTE A PAGAR: \$ 50

Recuerde: Abonando su impuesto en término evitará la Cuota 50

PERIÓDOS ADEUDADOS

Año	Período	Importe	Abonado
2011	1º Trimestre		
2011	2º Trimestre		
2011	3º Trimestre		
2011	4º Trimestre		

ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES

De Lunes a Viernes

De 8hs. a 18hs.:

- CÓRDOBA:
- Aven. 8 de Julio y 14 de Mayo (Córdoba)
- Mercado del Norte, Pabellón de Ingresos
- Rivadavia 1451 y San Martín 20
- RIO CUERVO:
- VILLA BLANCA:
- VILLA CARLOS PAZ:
- SAN FRANCISCO:
- SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS:
- TERRENO DE EXPERIMENTACIÓN:
- DE 10hs. a 18hs.:
- CONSEJO PROV. DE OBRAS ECONÓMICAS
- CÓRDOBA:
- COLONIA DE BARRIOS:

Lugares de Pago

Bancos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, BANCO CECOP S.A., BANCO DE LA UNIÓN ARGENTINA, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., CALA PORTAL ARGENTINA, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Cajeros Automáticos: BANCO CECOP S.A., INFORMATIY, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., BANCO SUDAMERICANO S.A.

Otros medios de Pago: BARRIO DE INGRESOS, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Atención no presencial: www.cba.gov.ar

Atención en persona: www.cba.gov.ar

Atención por teléfono: 0800-444-8008 ó 0800-888-8888

Cumplir es más simple

CUOTA 50/2011 RÉGIMEN DE LOTEO

Córdoba Entre todos

RENTAS

ACTUALIZACIÓN 2011

NOMBRE DEL TITULAR
DIRECCIÓN
CODIGO POSTAL-LOCALIDAD-PROVINCIA

CUIT:
Nº DE INSCRIPCIÓN:

IMPORTE A PAGAR: \$ 50

Recuerde: Abonando su impuesto en término evitará la Cuota 50

PERIÓDOS ADEUDADOS

Año	Período	Importe	Abonado
2011	1º Trimestre		
2011	2º Trimestre		
2011	3º Trimestre		
2011	4º Trimestre		

ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES

De Lunes a Viernes

De 8hs. a 18hs.:

- CÓRDOBA:
- Aven. 8 de Julio y 14 de Mayo (Córdoba)
- Mercado del Norte, Pabellón de Ingresos
- Rivadavia 1451 y San Martín 20
- RIO CUERVO:
- VILLA BLANCA:
- VILLA CARLOS PAZ:
- SAN FRANCISCO:
- SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS:
- TERRENO DE EXPERIMENTACIÓN:
- DE 10hs. a 18hs.:
- CONSEJO PROV. DE OBRAS ECONÓMICAS
- CÓRDOBA:
- COLONIA DE BARRIOS:

Lugares de Pago

Bancos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, BANCO CECOP S.A., BANCO DE LA UNIÓN ARGENTINA, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., CALA PORTAL ARGENTINA, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Cajeros Automáticos: BANCO CECOP S.A., INFORMATIY, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., BANCO SUDAMERICANO S.A.

Otros medios de Pago: BARRIO DE INGRESOS, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Atención no presencial: www.cba.gov.ar

Atención en persona: www.cba.gov.ar

Atención por teléfono: 0800-444-8008 ó 0800-888-8888

Cumplir es más simple

CUOTA 50/2011 GRUPO PARCELARIO

Córdoba Entre todos

RENTAS

ACTUALIZACIÓN 2011

NOMBRE DEL TITULAR
DIRECCIÓN
CODIGO POSTAL-LOCALIDAD-PROVINCIA

CUIT:
Nº DE INSCRIPCIÓN:

IMPORTE A PAGAR: \$ 50

Recuerde: Abonando su impuesto en término evitará la Cuota 50

PERIÓDOS ADEUDADOS

Año	Período	Importe	Abonado
2011	1º Trimestre		
2011	2º Trimestre		
2011	3º Trimestre		
2011	4º Trimestre		

ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES

De Lunes a Viernes

De 8hs. a 18hs.:

- CÓRDOBA:
- Aven. 8 de Julio y 14 de Mayo (Córdoba)
- Mercado del Norte, Pabellón de Ingresos
- Rivadavia 1451 y San Martín 20
- RIO CUERVO:
- VILLA BLANCA:
- VILLA CARLOS PAZ:
- SAN FRANCISCO:
- SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS:
- TERRENO DE EXPERIMENTACIÓN:
- DE 10hs. a 18hs.:
- CONSEJO PROV. DE OBRAS ECONÓMICAS
- CÓRDOBA:
- COLONIA DE BARRIOS:

Lugares de Pago

Bancos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, BANCO CECOP S.A., BANCO DE LA UNIÓN ARGENTINA, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., CALA PORTAL ARGENTINA, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Cajeros Automáticos: BANCO CECOP S.A., INFORMATIY, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., BANCO SUDAMERICANO S.A.

Otros medios de Pago: BARRIO DE INGRESOS, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Atención no presencial: www.cba.gov.ar

Atención en persona: www.cba.gov.ar

Atención por teléfono: 0800-444-8008 ó 0800-888-8888

Cumplir es más simple

CUOTA 50/2011 RÉGIMEN DE LOTEO

Córdoba Entre todos

RENTAS

ACTUALIZACIÓN 2011

NOMBRE DEL TITULAR
DIRECCIÓN
CODIGO POSTAL-LOCALIDAD-PROVINCIA

CUIT:
Nº DE INSCRIPCIÓN:

IMPORTE A PAGAR: \$ 50

Recuerde: Abonando su impuesto en término evitará la Cuota 50

PERIÓDOS ADEUDADOS

Año	Período	Importe	Abonado
2011	1º Trimestre		
2011	2º Trimestre		
2011	3º Trimestre		
2011	4º Trimestre		

ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES

De Lunes a Viernes

De 8hs. a 18hs.:

- CÓRDOBA:
- Aven. 8 de Julio y 14 de Mayo (Córdoba)
- Mercado del Norte, Pabellón de Ingresos
- Rivadavia 1451 y San Martín 20
- RIO CUERVO:
- VILLA BLANCA:
- VILLA CARLOS PAZ:
- SAN FRANCISCO:
- SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS:
- TERRENO DE EXPERIMENTACIÓN:
- DE 10hs. a 18hs.:
- CONSEJO PROV. DE OBRAS ECONÓMICAS
- CÓRDOBA:
- COLONIA DE BARRIOS:

Lugares de Pago

Bancos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, BANCO CECOP S.A., BANCO DE LA UNIÓN ARGENTINA, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., CALA PORTAL ARGENTINA, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Cajeros Automáticos: BANCO CECOP S.A., INFORMATIY, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., BANCO SUDAMERICANO S.A.

Otros medios de Pago: BARRIO DE INGRESOS, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Atención no presencial: www.cba.gov.ar

Atención en persona: www.cba.gov.ar

Atención por teléfono: 0800-444-8008 ó 0800-888-8888

Cumplir es más simple

CUOTA 50/2011 GRUPO PARCELARIO

Córdoba Entre todos

RENTAS

ACTUALIZACIÓN 2011

NOMBRE DEL TITULAR
DIRECCIÓN
CODIGO POSTAL-LOCALIDAD-PROVINCIA

CUIT:
Nº DE INSCRIPCIÓN:

IMPORTE A PAGAR: \$ 50

Recuerde: Abonando su impuesto en término evitará la Cuota 50

PERIÓDOS ADEUDADOS

Año	Período	Importe	Abonado
2011	1º Trimestre		
2011	2º Trimestre		
2011	3º Trimestre		
2011	4º Trimestre		

ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES

De Lunes a Viernes

De 8hs. a 18hs.:

- CÓRDOBA:
- Aven. 8 de Julio y 14 de Mayo (Córdoba)
- Mercado del Norte, Pabellón de Ingresos
- Rivadavia 1451 y San Martín 20
- RIO CUERVO:
- VILLA BLANCA:
- VILLA CARLOS PAZ:
- SAN FRANCISCO:
- SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS:
- TERRENO DE EXPERIMENTACIÓN:
- DE 10hs. a 18hs.:
- CONSEJO PROV. DE OBRAS ECONÓMICAS
- CÓRDOBA:
- COLONIA DE BARRIOS:

Lugares de Pago

Bancos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, BANCO CECOP S.A., BANCO DE LA UNIÓN ARGENTINA, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., CALA PORTAL ARGENTINA, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Cajeros Automáticos: BANCO CECOP S.A., INFORMATIY, BANCO BUNY, BANCO COMERCIAL S.A., BANCO SUDAMERICANO S.A.

Otros medios de Pago: BARRIO DE INGRESOS, BANCO SUDAMERICANO S.A.

Atención no presencial: www.cba.gov.ar

Atención en persona: www.cba.gov.ar

Atención por teléfono: 0800-444-8008 ó 0800-888-8888

Cumplir es más simple

CUOTA 50/2011
IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

CORDOBA Entre todos

DIRECCION GENERAL DE ORENTAS

NUMERO DEL TITULAR
DIRECCION
CÓDIGO POSTAL-LOCALIDAD-PROVINCIA

CUOTA 50/2011

IMPORTE

Recuerde: Abonando su impuesto en término evitará la Cuota 50

PERIODO ADEUDADO

PERIODO: 2011/50

DIRECCION GENERAL DE ORENTAS

CORDOBA Entre todos

DIRECCION GENERAL DE ORENTAS

¿CÓMO PAGAR LA CUOTA 50?

El pago de la cuota 50 puede realizarse en efectivo o por depósito bancario en los bancos autorizados para ello. El pago debe realizarse antes del día 15 de cada mes. El pago de la cuota 50 por depósito bancario debe realizarse en el nombre de la Provincia de Córdoba.

Atención al Contribuyente

De 9hs. a 20hs.:

- Córdoba:
- José G. Jasta 174 (8000), Pabellón
- Paraná 800
- Delicias 800 y Avda. 90
- Viedma 800
- Mercedes
- Valencia
- Villa Carlos Paz
- San Francisco
- San Martín

De 9hs. a 18hs.:

- Córdoba:
- Delicias 800 y Avda. 90
- Mercedes
- Valencia
- Villa Carlos Paz
- San Francisco
- San Martín

De 9hs. a 18hs.:

- San Martín
- San Francisco
- Mercedes
- Valencia
- Villa Carlos Paz
- Delicias 800 y Avda. 90
- Córdoba

Lugares de Pago

Atención no presencial:

Librerías de abastecimiento y más información de la DGR:

www.cba.gov.ar

Creación de cuentas:

<http://deudas.cba.gov.ar>

Asistencia telefónica:

0800-444-8006 ó 0800-388-8006

SECRETARÍA GENERAL DE Gobernación

Resolución N° 175

Córdoba, 18 de Marzo de 2011

VISTO: El expediente N° 0165-087544/2011 del Registro de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 150/04 Reglamentario de la Ley N° 9086, modificado por Decreto N° 1966/2009, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción.

Que mensualmente cada uno de los Poderes y Jurisdicciones deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y la normativa citada;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALÍZANSE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario Nros. 1, 2 y 3, que como Anexo I, compuesto de cuatro (04) fojas útiles forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE

Planeamiento y Desarrollo Energético e Infraestructura

Resolución N° 10/R

Córdoba, 11 de Agosto de 2011

Expediente N° 0498-031979/09.-

VISTO: este expediente en el que se gestiona la Licitación Pública N° 01/2011, cuyo llamado fue autorizado por Resolución N° 003/R/10 de esta Secretaría, para contratar la: "ADQUISICIÓN DE CIENTO OCHENTA (180) BATERÍAS TIPO ESTACIONARIAS DE 12 Vcc / 200 Ah DE USO FOTOVOLTAICO DESTINADAS A SISTEMAS DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA EN ESCUELAS RURALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

Y CONSIDERANDO:

Que según consta en el Acta de Apertura obrante en autos, el único oferente presentado fue la firma ITHURBIDE S.A.

Que estudiada dicha propuesta por parte de la Comisión de Preadjudicación, la misma aconseja resolver la adjudicación a favor de la citada empresa.

Que notificada la preadjudicación a la firma ITHURBIDE S.A. (punto 2.7.8. del Anexo I al Decreto N° 1882 - Anexo "C"), la misma quedó firme y consentida.

Por ello, las provisiones de los puntos 2.1.3, correlativos y concordantes del precitado Decreto, La Ley N° 7631, Ley N° 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con los Nros. 349/11 y 555/11,

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ENERGÉTICO E INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la contratación para la: "ADQUISICIÓN DE CIENTO OCHENTA (180) BATERÍAS TIPO ESTACIONARIAS DE 12 Vcc / 200 Ah DE USO FOTOVOLTAICO DESTINADAS A SISTEMAS DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA EN ESCUELAS RURALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la firma ITHURBIDE S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 217.800,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 217.800,00), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2011/000455, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 509-004, Partida 12.03.00.00 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Subsecretario de Infraestructura y Programas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato respectivo.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Infraestructura y Programas dependiente del citado Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. ROBERTO D. MARTÍN SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ENERGÉTICO E INFRAESTRUCTURA

PODER Ejecutivo

Decreto N° 1420

Córdoba, 2 de Septiembre de 2011

VISTO: el Expediente N° 0002-028977/2011 del registro de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la Jefatura de Policía de la Provincia propicia el pase a situación de Retiro Obligatorio por razones de servicio de Oficiales Superiores, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que de las constancias de autos surge que la medida propiciada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en ejercicio de las atribuciones acordadas por el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 9235, encuentra su fundamento jurídico en las provisiones del artículo 113 incisos a) y g) de la Ley N° 9728, en correlación con los artículos 81 inciso c) y 84 de la Ley N° 8024 (t.o. Decreto N° 40/09).

Que la situación del personal cuyo retiro se gestiona fue informada por el Tribunal de Conducta Policial,

CONTINÚA EN PÁGINA 6

VIENE DE PÁGINA 5
DECRETO Nº 1420

destacándose que el retiro del Comisario Inspector Rubén Eduardo Díaz podrá ser modificado en la medida que le resulte adversa la resolución de la causa judicial y/o administrativa en la que se encuentra involucrado.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 50, 51 inciso a) y artículo 113 incisos a) y g) de la Ley 9728, en correlación con los artículos 81,82 y 84 de la Ley de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de N° 8024 (t.o. por Decreto N° 40/09), lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de

Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno con el N° 327/2011 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 000764/11 y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 1° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE el pase a situación de Retiro Obligatorio por razones de servicio, a partir de la fecha del presente instrumento legal, y por las causales que indican los fundamentos legales que se explicitan para

cada caso, de los Oficiales Superiores de la Policía de la Provincia, que se detallan en el Anexo I que compuesto de una (1) foja, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el pase a situación de Retiro Obligatorio dispuesto en el artículo anterior, en relación al Comisario Inspector Rubén Eduardo Díaz, podrá ser modificado de resultarle adversa la causa administrativa y/o judicial en que se encuentra involucrado.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno

y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección General de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

**DECRETOS
Sintetizados**

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1458 – 09/09/2011 – DESÍGNASE a partir del 22 de Octubre de 2010, al señor Victorio Saúl Luján, M.I. 12.998.528 en el cargo vacante de Jefe de Área Ganado Menor y Granja de la Secretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Luján desde dicha fecha, de corresponder. ESTABLÉCESE que la Dirección General de Personal, de corresponder, verificará el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por el art. 12° de la Ley 7233 para el ingreso de personal en carácter de permanente, dentro del plazo previsto en el art. 15° de la citada norma.

DECRETO N° 1416 – 02/09/2011 - RECTIFÍCASE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 933 de fecha 22 de junio de 2011, y en consecuencia donde dice: "... de la localidad de Totoral, Departamento Totoral..." debe decir: "... de la localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral...". S/ Expediente N° 0423-035684/2010.-

DECRETO N° 1445 – 07/09/2011 – DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Mirta Graciela FUENTES –M.I.N° 10.377.308, en el cargo vacante de Jefatura de Sección – Control de Ausentismo dependiente de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, convocado por el Decreto N° 2500/2010 en los términos del Artículo 14, Punto II A) de la Ley 9361.

DECRETO N° 1505 – 20/09/2011 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Sr. Miguel Ángel BUFFINI, M.I. 11.395.201 en el cargo vacante de Jefatura de Departamento Sueldos de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 2500/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) de la Ley 9361.

DECRETO N° 1506 -20/09/2011 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Sr. Walter Ricardo ANTÓN, M.I. 13.990.611 en el cargo vacante de Jefatura de Sección Registro de Calderas de la Jefatura de Área Generadores Vapor de la Dirección de Jurisdicción Promoción Industrial de la Secretaría de In-

dustria del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 2500/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) de la Ley 9361.

DECRETO N° 1507 – 20/09/2011 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Sr. Eduardo Enrique MEDINA, M.I. 11.562.165 en el cargo vacante de Jefatura de División Delegación Río Tercero de la Dirección de Jurisdicción Interior y Delegaciones Regionales de la Subsecretaría Técnica de Higiene y Seguridad e Inspección del Trabajo de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 2500/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) de la Ley 9361.

DECRETO N° 1508 – 20/09/2011 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Sr.

Omar Ángel MORENO, M.I. 12.244.545 en el cargo vacante de Jefatura de Departamento Pymes de la Subsecretaría de Pymes y Microemprendimientos del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 2500/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) de la Ley 9361.

DECRETO N° 1509 – 20/09/2011 - DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Sr. Jorge Alberto SFRAGULLA, M.I. 13.373.625 en el cargo vacante de Jefatura de División Geología Básica y Materias Primas de la Jefatura de Departamento Investigaciones Geológicas de la Dirección de Jurisdicción de Geología de la Secretaría de Minería del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 2500/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) de la Ley 9361.

**RESOLUCIONES
Sintetizadas**

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 000344 - 19/09/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla, la que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0034-070309/2011.-

RESOLUCION N° 000345 – 19/09/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.- S/ expediente N° 0517-015075/2010.-

RESOLUCION N° 000346 – 19/09/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla, la que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0034-059956/2008 -

RESOLUCION N° 000348 – 19/09/2011 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del

Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla que, como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución. REUBICAR por traslado definitivo, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente Sonia Graciela López (D.N.I. N° 13.962.299 – Clase 1960), Legajo Personal N° 2-13962299, cargo Profesional Universitario Pu-7 (12 007) en el Programa 152, Subprograma 1 (Rentas de la Provincia / Unidad Central) debiendo cesar desde igual fecha en el actual cargo del citado agrupamiento y categoría del Programa 160, Subprograma 1 (Contaduría General / Actividades Comunes) ambos dependientes de esta Jurisdicción 1.15- Ministerio de Finanzas. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 1.15 – Programa 152, Subprograma 1, Partidas: Principal: 01, Parcial: 01 "Personal Permanente" del P.V. S/ expediente N° 0034-071273/2011.-

RESOLUCION N° 000349 – 19/09/2011 - MODIFICAR la asignación de recursos humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en planilla que como Anexo I, con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución. S/ expediente N° 0027-044432/2011.-